AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL A ELIANA GUZMAN ORTIZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 3626

Chillán Viejo, 08 JUL 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud de Transferencia de Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 102.987, del 22 de Mayo de 2013, para transferencia de patente municipal.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 11 de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente transferencia de propiedad de la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**ELIANA GUZMAN ORTIZ**	
Rol Único Tributario:	8.992.382-4	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Av. Reino de Chile N° 280, Villa Eduardo Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:		
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Minimercado de comestibles y alcoholes.	
Rol Patente N°	4-9	
Declaración Inicio	28-Nov-2011	

Actividades SII, y Código de la Actividad	Nº 521112
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 6.314 del 6 de Sep-2012, autoriza funcionamiento local de expendio de bebidas alcohólicas, en Baquedano N° 2025 de Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 54 del 22-Jul-2012, es factible admitir para patente definitiva.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	Por Acuerdo de Concejo N° 77/14 de Sesión Ordinaria N° 20 de 8 de Julio de 2014.

2.- MODIFIQUESE el propietario de esta patente, en el Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/PAB.-
Distribución:
- Sra. Eliana Guzmán Ortiz
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)